



## NACIONAL

# Reunión con los responsables ministeriales de la FP



Los responsables de SAE Nacional junto a la Secretaria General de Formación Profesional y el resto de encargados de la FP del Ministerio de Educación.

**M<sup>a</sup> DOLORES** Martínez, Isabel Lozano y Daniel Torres, responsables del Sindicato de Técnicos de Enfermería, han trasladado a Esther Monterrubio, Secretaria General de Formación Profesional (FP), a Inés Carreras, del Gabinete Técnico de la secretaria general de FP, a Felix Martín, Subdirector General de Ordenación de FP, y a M<sup>a</sup> Paz Sánchez, Directora General de Planificación, Innovación y Gestión de FP, la urgencia de que se cumpla el compromiso adquirido en 2020 por el que la titulación de los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCE) debe actualizarse.

El 13 de diciembre de 2018, el Congreso de los Diputados aprobó, a través de una Proposición No de Ley, la conveniencia de la subida de cualificación al Nivel III de la titulación de los TCE para encuadrarles en el Grado Superior de la FP, atendiendo así a la cualificación que en 2005 otorgó el INCUAL. Sin embargo, en 2019 se publicó un borrador de Real Decreto que seguía manteniendo a los TCE en el Grado Medio, lo que llevó a SAE a movilizarse para paralizar su aprobación.

“Llevamos cinco años esperando esta actualización, por lo que creemos

que su aplicación ya es urgente y así lo comparten nuestros interlocutores, pero nos han argumentado su incapacidad para poder aplicarla hasta que el Ministerio de Sanidad la autorice. En este sentido, nuestro título también debe renovarse y pasar de las 1.400 horas actuales a las 2.000, lo que nos han transmitido que quieren aplicar para el curso (2026-2027). Mientras que los profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería seguimos, en la medida de nuestras competencias formativas, adaptándonos a los cambios sanitarios y demandas de la población para garantizar una sanidad de calidad, la Administración continúa manteniendo paralizado nuestro crecimiento formativo y profesional, minusvalorando nuestro trabajo en la atención sanitaria y socio sanitaria”, explica M<sup>a</sup> Dolores Martínez, Secretaria General de SAE.

En este sentido, los responsables de SAE han recordado a sus interlocutores la necesidad de que para ciertas titulaciones, como las sanitarias, que requieren una formación cualificada y actualizada, se eliminen las pruebas libres, pues el trabajo con personas que demandan una atención de calidad,

segura y eficaz debe hacerse con todas las garantías.

### Formación cualificada

Aunque la intención del recién aprobado Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizaje informales, es ofrecer oportunidades formativas a mayores de 18 años, no creemos que para las titulaciones de la rama sanitaria, en concreto para la de Técnicos en Cuidados de Enfermería, profesionales que están en contacto directo con el paciente, sea una forma adecuada de acceso.

Es evidente que estas nuevas propuestas legislativas buscan incrementar el número de titulados, pero no puede ser a cualquier precio; por ello, el Sindicato de Técnicos de Enfermería siempre ha luchado por una normativa que ponga en valor una formación cualificada ya que no se puede olvidar que trabajamos con personas cuyo bienestar y salud dependen de los cuidados y actuaciones que reciben y para que éstos sean los correctos, es necesario contar con una formación adecuada.

“Estas evaluaciones no son nuevas, pues ya en 2006 se aprobó la Ley Orgánica de Educación (LOE), incluso con anterioridad otras, en la que se recogía como requisito para acceder a uno u otro grado una prueba de conocimientos, convocada periódicamente por las administraciones educativas, para acreditar las competencias de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) -Grado Medio- o de Bachillerato -Grado Superior-. Asimismo, en 2022, la Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en su artículo 90, recoge que

las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías podrán ser evaluadas y acreditadas oficialmente, teniendo como referencia el Catálogo Nacional de Estándares de Competencia de Profesionales, con el objetivo de facilitar itinerarios formativos conducentes a mayor cualificación. La lucha de SAE, por lo tanto, tampoco es nueva y la mantendremos hasta conseguir una formación cualificada de nivel superior y especializada para los Técnicos Sanitarios”, explica Isabel Lozano, Vicesecretaria de SAE.

## SAE lucha por las pensiones



**SAE HA** participado en las últimas concentraciones convocadas por la MERP en toda España para blindar las pensiones en la Constitución ante la aplicación de la “cláusula de cierre” que quiere imponer Bruselas. Esta cláusula, que incluye la última reforma de las pensiones, contempla que si hubiera que tomar medidas adicionales y no se alcanzara un consenso sobre ellas, se aplicará de forma automática el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), lo que significa una subida de las cotizaciones.

Así, las previsiones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) pasan por exigir a España un recor-

te de cerca de 12.000 millones de euros en pensiones debido al desequilibrio que existe en este gasto.

“Somos 48 millones de pensionistas, por eso es fundamental salir a la calle para exigir el blindaje de las pensiones en la Constitución como un derecho fundamental. Siempre apoyaremos el debate en torno a medidas que mejoren el Sistema Público de Pensiones y su financiación, pero no vamos a aceptar ni los recortes ni la privatización ni un aumento de la edad de jubilación. SAE continuará adhiriéndose a todas las actuaciones que se hagan al respecto”, explica Isabel Lozano, Vicesecretaria de SAE.

**STAFF**

**GABINETE DE PRENSA**

Montse García  
Cristina Botello  
Aidé Rojas

**CONSEJO DE REDACCIÓN**

Ma Dolores Martínez  
Isabel Lozano  
Daniel Torres  
Jorge Santurio  
Cristóbal Arjona

**ASESORÍA JURÍDICA**

Fausto Garrido

Marta Pulido

**PREVENCIÓN**

Ana González

**REDACCIÓN**

C/ Tomás López, 3 - 2ª  
28009 Madrid  
Tlf: 91 309 01 02  
sae@sindicatosae.com  
www.sindicatosae.com

**SÍGUENOS EN REDES**



**Depósito Legal Nº**

41985-1989

**IMPRIME**

MADRIPAPEL, S. A.

**EDITORIAL**

# SAE sigue luchando por una sanidad pública



**ANTE LA** incapacidad de los profesionales de poder dar una respuesta asistencial adecuada debido a la falta de recursos humanos y materiales, SAE, como miembro de la Junta de Personal del Hospital da Mariña, ha participado en la manifestación que ha tenido lugar recientemente en defensa de una sanidad pública digna, que permita cubrir las necesidades sanitarias de esta comarca lucense.

La falta de médicos en cardiología, medicina interna, digestivo o urología obliga a realizar continuas derivaciones al hospital de Lugo, habiendo días en que el número de pacientes ha sido tan elevado que las ambulancias destinadas a traslados urgentes, diseñadas para un máximo de dos pacientes, han sido insuficientes y se han tenido que emplear también las de transporte colectivo -rehabilitación o diálisis-, pues la

prioridad ha dejado de ser la calidad sanitaria para pasar a ser la evacuación de pacientes, teniendo que llevar grupos de hasta cinco usuarios en un mismo vehículo dotado con una única enfermera.

Ante esta situación, lo esperable por parte de los responsables de la sanidad gallega sería una implicación en la resolución del problema con la contratación de los profesionales necesarios y la compra o reposición de los recursos averiados, pues no contar con las herramientas para el diagnóstico adecuadas provoca más desplazamientos y un considerable retraso en la evaluación, habiendo casos en los que los usuarios han tenido que permanecer hasta 24 horas esperando una prueba o un ingreso.

Pero, lejos de haber obtenido una respuesta, el desmantelamiento del Hospital da Mariña se ha

extendido también a los centros de salud, donde los recursos humanos tampoco son suficientes; así, por ejemplo, en Viveiro, la plantilla de once facultativos está habitualmente al 50%, lo que dificulta poder ofrecer una atención de calidad a las consultas programadas y a las urgencias, habiendo tenido que cancelar en varias ocasiones las primeras para poder atender las segundas, con todo lo que ello conlleva para el usuario.

La falta de profesionales es un problema en toda España, pero no debería ser algo a lo que nos acostumbramos, pues la sanidad pública es un pilar de nuestro Estado del Bienestar y debemos luchar para que siga siéndolo. Desmantelar la sanidad pública es un ataque a todos, profesionales y usuarios, por ello la lucha es de todos, tal y como se ha visto en la manifestación que hemos celebrado. Desde SAE seguiremos interpelando a los responsables políticos para que inviertan en nuestro sistema sanitario, pues es un derecho de todos.

Tel. 981 14 22 20

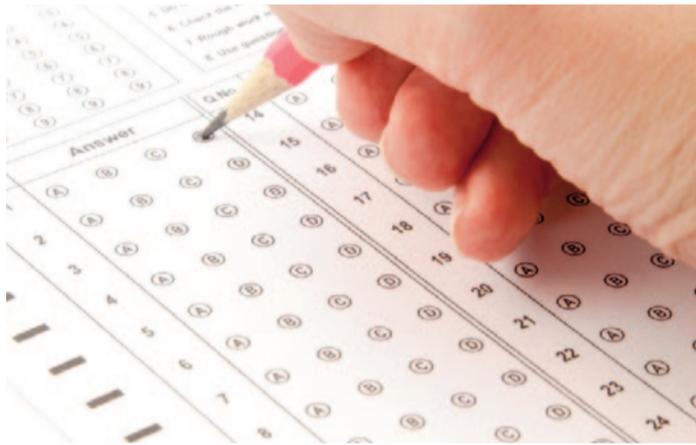
unirasa.es

produccion@unirasa.es

UNIRASA IBERICA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. es una empresa de mediación autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General de Seguros e inscrita en el Registro Especial con el número J-325, teniendo suscrita el seguro de Responsabilidad Civil Profesional y dispone de capacidad financiera legalmente establecida. Dedicación exclusiva a Seguros.

JUAN PABLO MARTÍN DE VIDALES. ASESORÍA JURÍDICA SAE CASTILLA LA MANCHA

# Acceso a la Función Pública



## Marco normativo

El Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social pone en pie todo el entramado de acceso y selección a la función pública en las instituciones sanitarias españolas.

En su articulado se establece que la selección provisión de plazas se efectuará por los sistemas y procedimientos establecidos en ese Real Decreto-Ley, y en su desarrollo se sustancian las normas generales de las convocatorias, las cuales se ajustarán a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, consagrados por la Constitución española en su artículo 103, que prescribe que será la ley la que regule el Estatuto de los funcionarios públicos.

Estos principios se encuadran en el artículo 103.1 de la Constitución,

que consagra a la Administración Pública democrática como servidora de los intereses generales, actuando con objetividad y sumisión a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Con el impulso de nuestra norma fundamental, se sientan las bases para el desarrollo, tanto de la administración central como de las descentralizadas administraciones autonómicas.

Como en el resto de Comunidades Autónomas, Castilla-La Mancha también creó en su momento un sistema de salud propio, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), que ha llevado a cabo una labor ingente de regulación y gestión de la "cosa pública" en el marco del sistema sanitario, poniendo en práctica las leyes estatales (la Ley 55/2003, de 16 de diciem-

bre, del Estatuto Marco o el Estatuto Básico del Empleado Público), adaptándolas a la realidad castellanomanchega a través de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y diversas reglas que han configurado el panorama actual del sistema de salud castellanomanchego.

## Procesos selectivos

En este marco normativo se mueve la administración autonómica con los múltiples vaivenes que han caracterizado su actuación y que han puesto a los profesionales TCE en pie de guerra en muchas ocasiones.

Desde el principio de la andadura del SESCAM se estableció una discriminación de trato entre el personal estatutario fijo y temporal, sobre todo en cuanto a la Carrera Profesional -si bien es cierto que no es exclusiva del ámbito de Castilla-La Mancha, ésta sí es una de las Comunidades Autónomas donde ha perdurado con más intensidad y durante más tiempo-

La lucha sindical por la equiparación de derechos del personal estatutario fijo y el temporal se ha saldado hace muy poco tiempo con la plena equiparación (la última de las resoluciones que la consagra es de septiembre de 2024, que establece el procedimiento para la homologación en el

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha de los grados de Carrera Profesional reconocidos por otros servicios de salud). Esta lucha no ha sido pacífica y basada en una negociación paritaria, sino ganada a pulso en los tribunales de justicia de Castilla-La Mancha.

En el entretanto, la administración regional ha lanzado desde antiguo las consabidas Ofertas de Empleo Público, en general y dentro del ámbito sanitario, dando como resultado múltiples ofertas; la última es que el SESCAM ha confirmado que las oposiciones para un total de 2.306 plazas se celebrarán en el último trimestre de 2025: 1.046 corresponden a la oferta de 2023 y 1.260 a la de 2024.

Este anuncio es de gran relevancia no solo para los residentes en Castilla-La Mancha, sino para todas aquellas personas de fuera que están pensando en presentarse a oposiciones este año. Con esta iniciativa, Castilla-La Mancha se ha convertido en la tercera Comunidad Autónoma en confirmar las fechas de las oposiciones, sumándose así a las que ya las han puesto en marcha, Andalucía y Extremadura.

## Problemas en el paraíso

Sin embargo, este panorama causiídico de posibilidades abiertas para aquellas personas que pretendan formar parte del Sistema de Salud de Castilla-La Mancha, se ve ensombrecido por la lacra que lleva persiguiendo a Castilla-La Mancha de ser

el único y último sistema de salud que continúa teniendo suspendida la Carrera Profesional para sus profesionales estatutarios.

Aunque parezca mentira, así es: la funesta Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, efectivamente, del año 2012, estableció en el apartado 4 de la Disposición Derogatoria que, en materia de Carrera Profesional, se suspendía el reconocimiento y los nuevos pagos de grado I, II, III y IV de la Carrera Profesional del personal sanitario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y en concreto dejó en suspenso el Decreto 62/2007, de 22 de mayo, que regula el sistema de Carrera Profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional (los TCE).

Desde entonces, ningún gobierno autonómico de Castilla-La Mancha ha querido restituir los derechos de reconocimiento y progresión de grado, con el consiguiente pago, a los profesionales del SESCAM, los mismos profesionales que hace ahora cinco años dejaron su salud, su trabajo y sus vidas por todos nosotros.

La apertura de las oposiciones en el SESCAM ofrece oportunidades, retos y satisfacciones, pero aquellos que estén dispuestos a asumirlos deben saber a qué se enfrentarán si los superan. Y lo malo es que no tiene visos de que vaya a cambiar.

ASESORÍA JURÍDICA SAE NACIONAL

# Diez minutos para el aseo personal



**¿LOS TRABAJADORES** con jornada continua deben tener derecho a diez minutos adicionales para el aseo personal antes de la pausa intrajornada.

nada, en el contexto de exposición a agentes biológicos?

La sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

reconoce el derecho de los trabajadores expuestos a agentes biológicos a disponer de diez minutos adicionales para el aseo personal antes de la pausa intrajornada en jornadas continuadas.

Sin embargo, tras el recurso de casación para unificación de doctrina presentado por la asociación Urgatzi, a la que pertenece una residencia de la tercera edad de Bilbao, el Tribunal Supremo, aplica lo establecido en su jurisprudencia anterior (TS 19-1-22, EDJ 504431, 21-12-22; EDJ 5244097, 14-3-24; EDJ 524097, 20-2-24; EDJ 528325), y, dando la razón a la

empresa, estima en parte dicho recurso de casación y establece que la correcta interpretación del Real Decreto 664/1997, art.7.2, relativo a la protección de los trabajadores frente a riesgos biológicos, debe ajustarse al contexto específico de la actividad laboral.

En este contexto, los trabajadores ya están obligados a seguir un protocolo de higiene que incluye el aseo personal tantas veces como sea necesario durante la jornada laboral. Por lo tanto, un tiempo adicional para el aseo, como el solicitado antes de la pausa intrajornada, resulta redundante y carece de sentido práctico.

Asimismo, considera que la finalidad de la norma es garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, permitiéndoles asearse después de haber estado en contacto con agentes biológicos.

doles asearse después de haber estado en contacto con agentes biológicos.

Sin embargo, en actividades como sucede en el supuesto enjuiciado donde el aseo ya es una práctica habitual y necesaria debido a la naturaleza del trabajo, conceder tiempo adicional específico para el aseo no aporta un beneficio complementario en términos de seguridad y salud. En cambio, podría interpretarse como una reducción injustificada de la jornada laboral.

Por tanto, dado que los trabajadores ya deben asearse repetidamente durante su jornada, anula su reconocimiento del derecho a dedicar diez minutos al aseo antes de la pausa intrajornada en los casos de jornada continuada y declara la firmeza del resto de sus pronunciamientos.

## MADRID

## Exigimos el cumplimiento de los derechos laborales



**LA DEMANDA** por la ausencia de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en los centros de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid ha arrojado sentencia favorable del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al desestimar el recurso planteado por la Consejería de Sanidad contra una sentencia ganada por Amyts-SAE en el Juzgado de lo Social.

De esta manera, la sentencia recoge: "no existe prescripción, se ha producido una vulneración del derecho fundamental a la integridad de los médicos de Atención Primaria, contraviniendo el art. 15 de la Constitución, y la cuantificación de los daños y perjuicios en 8.000 euros es correcta en aplicación de los principios de igualdad en la aplicación de la ley, seguridad jurídica y unidad de doctrina".

Con esta sentencia se crea jurisprudencia y por ello desde SAE se ha animado a todos los profesionales Técnicos Sanitarios que desempeñan su trabajo en este nivel asistencial - casi 500 afectados- a presentar denuncia contra la Consejería, pues es necesario continuar presionando a la Administración para que se implemente un plan de prevención de riesgos, pues ahora mismo la desprotección es total.

"La falta de medidas de seguridad y salud adecuadas pone en riesgo nuestra integridad y la asistencia de los usuarios, por ello exigimos actuaciones que garanticen nuestra seguridad. Además, los daños físicos o el deterioro de la salud mental de muchos profesionales deben tener una compensación, por lo que vamos a trabajar para

que perciban la indemnización que les corresponde y aminorar así los gastos que la mala gestión de la Administración les ha ocasionado como fruto de su negligencia", explica M<sup>a</sup> Paz Gallardo, Secretaria Autonómica de SAE en Madrid.

**Paga extraordinaria**

Asimismo, desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería hemos iniciado una campaña dirigida al personal estatutario del SERMAS para la reclamación del abono en las pagas extras de todas las retribuciones complementarias, con carácter retroactivo de los últimos cuatro años.

"Es injusto y discriminatorio que continuemos perdiendo poder adquisitivo como consecuencia de los recortes que se llevaron a cabo dentro de las medidas de austeridad. Por ello, desde SAE exigimos el abono de la paga extra completa, incluyendo la cantidad recortada como consecuencia de las medidas de ajustes económicos de hace más de una década y los complementos fijos que forman parte del salario mensual, y que no se abonan en las pagas extras", concluye M<sup>a</sup> Paz Gallardo.

## BARCELONA

## No cubren bajas en Vall D'Hebron

**LA DECISIÓN** de la dirección del Hospital Universitario Vall d'Hebron de no cubrir las bajas laborales de los profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería está generando una sobrecarga insostenible en los profesionales que continúan en activo, repercutiendo negativamente en su bienestar físico y mental y, por ende, en la calidad asistencial que recibe la ciudadanía.

Además de no suplir las bajas por incapacidad temporal con la diligencia que exige una institución sanitaria de primer nivel como Vall d'Hebron, tampoco se cubren las licencias sindicales del personal TCE.

En el primer caso, la falta de sustituciones está llevando al límite a los TCE, obligándoles a asumir cargas laborales excesivas, incrementando así el riesgo de sufrir lesiones físicas - sobrecargas musculares o accidentes laborales-, cuadros de estrés y ansiedad, o el síndrome del trabajador quemado (burnout), reconocidos por la Organización Mundial de la Salud como enfermedades profesionales.

Por otra parte, no cubrir las horas sindicales supone una vulneración directa del derecho a la representación y la defensa de los trabajadores, pues esta práctica

impide que las/os delegadas/os sindicales ejerzan con plenitud sus funciones, lo que debilita el diálogo social dentro del hospital y genera un clima laboral de creciente malestar.

"Estamos ante un deterioro progresivo de las condiciones laborales de un colectivo esencial; los TCE somos una pieza clave en el engranaje del sistema sanitario y sin nosotros la atención directa al paciente se resiente considerablemente. En este sentido, queremos recordar que el colectivo TCE es esencial en el acompañamiento, la higiene, el confort y el bienestar diario de los pacientes. Sin nuestro trabajo, muchos procesos clínicos y de cuidados quedarían desatendidos. Pese a todo esto, seguimos siendo uno de los colectivos más invisibilizados y precarizados dentro del sistema sanitario público. Por ello, exigimos al Institut Català de la Salut (ICS) y a la dirección del Hospital Vall d'Hebron que actúen con urgencia y responsabilidad. La cobertura de las bajas y de las horas sindicales no es un lujo, es una necesidad para garantizar un sistema sanitario digno, justo y seguro para todos", explica Elisabeth Jiménez, delegada sindical de FTPS-SAE en Vall d'Hebron.

## CATALUÑA

## Suspensión de la huelga tras llegar a un acuerdo



**TRAS LAS** presiones ejercidas por la Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad (FTPS), conformada por SAE y SieTess, a través de varias jornadas de huelga en la sanidad catalana, finalmente el Institut Català de la Salut (ICS) se ha comprometido con los Técnicos Sanitarios a entregar antes del próximo 31 de mayo un documento en el que se especi-

ficarán las partes que se han cumplido y las que quedan pendientes del acuerdo de fin de huelga de enero de 2024.

El texto recoge la voluntad del ICS de defender en mesa sectorial las medidas de armonización salarial en relación con el sector concertado, comprometiéndose a aplicar los efectos económicos con carácter retroactivo. Asimismo, la reestructuración organi-

zativa y el reconocimiento de la clasificación profesional, también forman parte de los puntos que se deben abordar.

"Se han establecido plazos para la implementación de los acuerdos, fijando diciembre de 2025 como fecha límite para la ejecución de los planes de acción. Aunque supone un avance en varias de las reivindicaciones planteadas, aún quedan aspectos pendientes que requieren seguimiento y concreción por lo que estaremos pendientes de estas reuniones. Si el ICS hubiera mantenido un marco de respeto hacia las reivindicaciones de los Técnicos Sanitarios, esta huelga no hubiera sido necesaria, pero es evidente que la Administración necesita medidas de presión extremas para reaccionar", explica Cristián Monclús, Secretario Autonómico de SAE en Cataluña.

## VALENCIA

## Solidaridad por la Dana



**LAS DELEGADAS** de SAE en Valencia han participado en la presentación de la falla elaborada por el movimiento "No olvidar la DANA", de la que SAE, como miembro de la plataforma MERP, forma parte.

El monumento ha sido una muestra de solidaridad y de respeto hacia las víctimas y afectados, por ello ha contado con la colaboración de varias personalidades y colectivos, que han donado objetos representativos.

"Desde SAE hemos aportado una bata sanitaria, un forro polar y un paraguas con nuestro logo. Estos objetos, junto con el resto de donaciones, formarán parte de la exposición solidaria que se está montando, pues han sido indultados para que este sentimiento de apoyo y afecto perdure en el tiempo como homenaje a todos los damnificados", explica Valeria Casero, Secretaria Provincial de SAE.

NAVARRA

# El Defensor del Pueblo da la razón a SAE



TRAS LA queja presentada por el Sindicato de Técnicos de Enfermería ante el Defensor del Pueblo de Navarra por la discriminación que sufren los profesionales de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP) como resultado de las actuaciones de la Administración de Navarra, éste ha formulado una sugerencia normativa al Departamento de Interior, Función Pública y Justicia para que los Técnicos en Cuidados de Enfermería que prestan servicios en ANADP puedan integrarse en el sistema de Carrera Profesional que se aplica al personal análogo del Servicio Navarro de Salud -Osasunbidea, sin que la adscripción orgánica sea un elemento impeditivo.

“La falta de implantación de la Carrera Profesional para los TCE en este ambi-

to asistencial solo es uno de los puntos por los que desde SAE elevamos queja al Defensor del Pueblo, que ahora nos da la razón; pero creemos necesario que también se implementen los complementos de días especiales y de riesgo, y se posibilite a los profesionales de ANADP la movilidad interna, pues es una discriminación que con la misma titulación exigida para optar al puesto de trabajo, el desempeño de idénticas funciones y semejantes condiciones laborales en cuanto a calendarios y riesgos, los derechos retributivos y de movilidad y promoción personal sean diferentes”, explica la Secretaria Autonómica de SAE en Navarra, Begoña Ruiz Malagón.

En este sentido, es significativo el informe del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, cuando señala:

“Por lo tanto, existen en el ámbito de los centros de la ANADP personas que poseen la titulación de TCAE, pero no ocupan un puesto con esta denominación, aun cuando su trabajo pueda no diferir sustancialmente y pudiera considerarse en muchos aspectos equiparable al que desarrolla un TCAE. Esto es así hasta el punto de que el personal cuidador de la ANADP que posee titulación de TCAE puede participar en los concursos de traslados que convoca el Departamento de Salud para proveer sus vacantes de este último puesto de trabajo”.

“Así, tanto por el requisito de la titulación común exigida, como por el hecho de que los concursos de movilidad de personal permiten el traslado de unos a otros, se avala nuestra queja y nuestra lucha por acabar con estos agravios comparativos. No obstante, el Defensor del Pueblo indica la negociación colectiva para abordar el resto de cuestiones discriminatorias y, por supuesto, desde SAE llevaremos a cabo todas las actuaciones que están en nuestra mano para conseguir que se aprueben las normas legales necesarias y que los profesionales de ANADP tengan los mismos derechos que los que desempeñan su trabajo en SNS-O”, concluye Begoña Ruiz Malagón.

BALEARES / VIZCAYA / CANTABRIA

# SAE informa a los alumnos TCE



Las delegadas de SAE en Vizcaya han ofrecido una charla a los alumnos del colegio María Inmaculada de Bilbao.



Un momento del encuentro mantenido con los alumnos del IES Cap de Llevant, de Mahón (Menorca).



Alumnos del Instituto Ángeles Custodios de Cantabria junto a las delegadas de SAE.

LOS ENCUENTROS de los delegados de SAE con los alumnos de Formación Profesional son constantes en todas las provincias, pues consideramos funda-

mental ofrecerles una orientación sobre sus opciones laborales o académicas y poder resolver todas las dudas académicas y laborales.

## SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

SAE ofrece varios servicios a sus afiliados en el campo del ocio, la restauración, los seguros... Para acceder a ellos solo hay que identificarse en nuestra página web [www.sindicatosae.com](http://www.sindicatosae.com) con el **usuario** (número de afiliación) y la **contraseña** (DNI sin espacio y con la letra en mayúscula).

**gibobs** SIN GASTOS NI COMISIONES, NO TE COSTARÁ NADA

**Jacobo Pérez**  
Comercial gibobs  
689 722 936

Si estás pensando en pedir una hipoteca o cambiar la que tienes contacta con Jacobo

**carezza!**

PORTAL PRIVADO DE OFERTAS Y DESCUENTOS

**SAE** | INDICADO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

**AXA**

**SEGURO DE VIDA ESPECIAL SAE**  
Ahorra el 50%. Mes a mes

**ZURICH** | **SAE**

Da el salto y mejora tu precio

Además, por cada SAE, te llevas hasta 80€ de bienvenida.

Consigue un mejor precio en tus seguros y hasta 80€\*.

Condiciones: [colectivos.zurich.es/promocion2025](http://colectivos.zurich.es/promocion2025)

¿AÚN NO ERES DEL CLUB DE DESCUENTOS SAE?  
Puedes ahorrar hasta 300 € en tus compras

Escanea este QR para acceder a más servicios

TOLEDO

# Exigimos el cierre del laboratorio

TRAS EL cierre de la zona de tallado del laboratorio de Anatomía Patológica, donde se manipula el formaldehído (compuesto químico que ha dado niveles por encima del rango establecido en varias mediciones), los delegados/os de prevención del Hospital Universitario de Toledo han exigido el cierre de la actividad de todo el servicio de Laboratorio de Anatomía Patológica para asegurar la salud de todos los trabajadores.

A pesar de la perseverancia por parte de la gerencia y del SESCAM de subestimar los riesgos para la salud de los profesionales - los cuales continúan enfermando y acudiendo al servicio de urgencias y a la mutua-, finalmente se ha paralizado este servicio poniendo de manifiesto que

hay riesgo grave e inminente para la salud. Pero este peligro se extiende a todo el área, por ello exigimos el cierre completo.

“Hemos pasado “del no hay nada porque no existe nada” del Consejero de Sanidad, a la paralización de la zona de tallado, donde se manipula el formaldehído, sin embargo, el resto de áreas continúan con la actividad a pesar del riesgo que existe. Hemos llegado a esta situación debido a la innacción de la Gerencia y del SESCAM a la hora de adoptar medidas organizativas y preventivas colectivas frente a las individuales. No podemos permitir que se ponga en peligro la integridad de los profesionales de esta manera”, explica Rubén Privado, Secretario Provincial de SAE.

MURCIA

# La empatía con el paciente es esencial

La atención al paciente neurológico exige un enfoque integral que implica tanto a especialistas como a otros profesionales sanitarios. En esta entrevista, Aurora Ortega Carbonell, Técnico en Cuidados de Enfermería en el Hospital Universitario Reina Sofía (Murcia), nos explica su trabajo en la consulta de neurología.



## ¿QUÉ FUNCIONES realizas en este servicio?

Gestiono las citas y la reposición de material en las consultas de los médicos.

## La comunicación y colaboración entre todos los profesionales es fundamental para optimizar el cuidado de estos pacientes, ¿cuántos componéis el equipo y con cuáles de ellos trabajas de manera más cercana?

El Técnico de Enfermería y los cinco especialistas. Esta consulta no tiene enfermera asignada.

## ¿Qué afecciones se tratan en la unidad?, ¿cuáles son más complicadas?

Las afecciones que se tratan son Parkinson, Esclerosis Múltiple, Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), enfermedad de Huntington, migrañas...

Tenemos muchos pacientes afectados de migrañas, aunque las patologías más complicadas son las anteriores.

## ¿Cómo es el trato con el paciente?

Me encuentro bastante bien trabajando en esta consulta; el trato con los neurólogos es excelente y los pacientes no son problemáticos, en general, cosa que no ocurre en otras consultas.

## ¿Cuáles son los principales objetivos que como Técnico en Cuidados de Enfermería debes alcanzar en la atención a estos pacientes?

Es de suma importancia hacer bien nuestro trabajo para garantizar la buena gestión de la consulta.

El trato con el paciente es tremendamente importante para que se encuentre seguro y bien atendido, algo que siempre intento practicando la escucha activa, empatía y paciencia.

## ¿Qué importancia tiene la relación con los familiares?

Es fundamental a la hora de dar la información, pues algunos pacientes no se encuentran en condiciones para poder retenerla.

## ¿Reciben los pacientes /familiares algún tipo de formación de cara al alta hospitalaria que facilite su día a día y mejore su bienestar?

Esa información la reciben directamente del especialista.

## ¿Cuál es la situación más dura a la que te has enfrentado?

En general, no he tenido ninguna experiencia especialmente negativa, aunque tengo que resaltar que al tratarse de enfermedades que no tienen curación, a veces produce un poco de desgaste, aunque suelo ser una persona alegre e intento trasladar ánimo a los pacientes.

## ¿Y la más satisfactoria?

En general, la satisfacción que me produce hacer bien mi trabajo.

## Como profesional TCE, ¿qué reivindicaciones tienes?, ¿modificarías algo en el funcionamiento del servicio?

Creo que sería necesario que aumentaran el número de profesionales.

Este tipo de pacientes crónicos, por sus complicaciones -dificultad en el habla, en los movimientos, etc.-, suelen estar mucho tiempo dentro de la consulta y la espera para el resto de pacientes, muchas veces, se hace pesada.

# SAE se reúne con la Gerente del SMS



## LA SECRETARIA

Autonómica de SAE, Elisa Romero, y la delegada del Área III, Ana Castelló, han trasladado a la Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala, al Secretario General de la Consejería de Salud, Andrés Torrente, a la Directora General de Atención Hospitalaria, Irene Marín, y al Gerente del Área III, Fulgencio Pelegrín, la falta de personal de todas las categorías, poniendo especial interés en los TCE.

SAE aboga por el diálogo para abordar las necesidades y carencias que sufre esta área sanitaria y así se lo han transmitido a sus interlocutores.

Previamente a esta reunión, las delegadas de SAE ya habían informado sobre esta falta de personal a la Dirección de Enfermería en múltiples ocasiones, sin que esta carencia se haya solventado satisfactoriamente, pues, en comparación con otros centros hospitalarios, la plantilla de TCE en Rafael Méndez es de 70 profesionales, por debajo de la ratio establecida. Asimismo, en el caso de los TEL, la plantilla es de 7 profesionales, en el de los TEAP, de 11, y de 3 en el de los TER.

Esta falta de profesionales, unida al turno de 12 horas impuesto reciente-

mente en las plantas de hospitalización, está generando una sobrecarga de trabajo inasumible que, además de poner en riesgo la salud de los trabajadores, está mermando la calidad asistencial. En este sentido, las presencias en el turno de mañana de hospitalización no se están cumpliendo como se acordó con la Dirección de Enfermería, incrementando la falta de personal.

"Durante la reunión, además, hemos trasladado a nuestros interlocutores la escasez de profesionales TCE que hay en otros servicios, como Urgencias o Quirófanos, así como el malestar de los profesionales por las secuencias del turno impuesto de 12 horas, pues al exceso laboral que ha generado, hay que sumar la pérdida económica, tanto de noches como de festivos, mermando así el poder adquisitivo de los profesionales. Esperamos que la buena respuesta que hemos tenido durante la reunión por parte de los responsables sanitarios, se traduzca en actuaciones que garanticen turnos adecuados, que eviten la sobrecarga laboral y protejan el derecho de los usuarios a recibir una atención segura", explica Elisa Romero, Secretaria Autonómica de SAE.

# SAE participa en el campeonato RMSkills



**LAS RESPONSABLES** de SAE en Murcia han participado en la convocatoria de este año de RMSkills, una competición organizada por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia para elegir al equipo que

representará a la comunidad en el Campeonato de España de Formación Profesional SpainSkills 2026.

Las delegadas de SAE han formado parte del jurado en la modalidad Atención Sociosanitaria,

cuyos participantes han tenido que demostrar sus conocimientos para dar una atención integral y de calidad a los usuarios con necesidades específicas y especiales de atención física, psíquica y social que por edad, circunstancia o

enfermedad así lo requieran. En esta ocasión, los módulos han consistido en atender de forma integral a un paciente con paraplejía y depresión y a un paciente con movilidad muy reducida y diabetes. Así, han tenido que realizar funciones como transferencias, posicionamientos, actividades básicas -higiene y nutrición-, o cuidados físicos en función de la patología, entre otras.

Las competencias que han tenido que desarrollar estaban relacionadas con la organización y gestión del trabajo, la comunicación, el uso de recursos adecuados y resolución de problemas, la evaluación de las necesidades del usuario y planificación de los cuidados, la gestión de la atención al paciente y la evaluación y

registro de los cuidados administrados.

"Los alumnos de FP deben adquirir conocimientos prácticos y actividades como la RMSkills son fundamentales para fomentar el aprendizaje, el trabajo en equipo y la empatía con el paciente, tres aspectos incuestionables en la profesión de TCE. Compartir una jornada con los alumnos nos ha permitido observar cómo se desenvuelven, conocer sus inquietudes e intercambiar experiencias. Formar parte de esta edición es una muestra de nuestro compromiso con la formación y así se lo hemos transmitido a los alumnos, a quienes, además, hemos obsequiado con un regalo", explica Elisa Romero.

A CORUÑA

## Más TCE en Atención Primaria



**LAS RESPONSABLES** del Sindicato de Técnicos de Enfermería en A Coruña han mantenido una reunión con la Gerencia del Sergas para abordar la cobertura de Técnicos en Cuidados de Enfermería en el ámbito de la Atención Primaria, pues actualmente no existe un criterio homogéneo en las plantillas de los centros de salud.

Para poder dotar de una atención de calidad a los usuarios coruñeses es necesario un incremento de plantilla, que pasa por 14 nuevas plazas de Técnicos en Cuidados de Enfermería en el área sanitaria de A Coruña-Cee, 5 en el área de Ferrol y 3 en el de Santiago-Barbanza.

“Ante la revisión que se está haciendo actualmente de la normativa que regula la estructura de Atención Primaria, creemos urgente un estudio de la plantilla

de TCE actual para que se adapte a las necesidades reales de la población, cada vez más envejecida y con un incremento de las enfermedades crónicas, lo que requiere programas de cuidados y atención personalizados en los que los Técnicos en Cuidados de Enfermería debemos estar incluidos, pues somos parte fundamental de los equipos en todos los centros de Salud, así como en los puntos de atención continuada. Esperamos que el compromiso de la Gerencia de estudiar nuestra reivindicación, no solo a nivel provincial, sino también autonómico, finalmente se materialice y las plantillas de Atención Primaria cuenten con los profesionales adecuados para abordar las demandas sanitarias actuales”, explica Paula Armada, Secretaria Provincial de SAE en A Coruña.

## SAE denuncia el uso de jarras

**SAE HA** presentado una denuncia a la Gerencia del Hospital Universitario de A Coruña por la falta de protocolo ante la implementación de jarras de agua en sustitución de las botellas individuales.

Este cambio ha repercutido en el trabajo de los TCE, quienes han sido obligados a rellenar las jarras, retirarlas y reponerlas; tres funciones que deberían realizar los pinches de distribución, tal y como ocurre con las bandejas de comida.

Además, la falta de protocolos atenta contra la seguridad y salud de los pacientes y profesionales: no existe ningún control sobre la higiene del agua, lo que puede convertir las jarras en fuente de infecciones nosocomiales, tampoco su empleo responde a ningún criterio, por lo que pueden ser utilizadas por pacientes con diferentes patologías, así, su uso por un enfermo infeccioso puede convertirlas en un vehículo para los virus, y, finalmente, la ubicación de los carros, además de impedir realizar el trabajo adecuadamente a los profesionales, es accesible a personas externas, con el riesgo de contaminación.



“Es incomprensible que los TCE tengan que mermar su tiempo de trabajo en la atención sanitaria para gestionar las jarras de agua, por ello, exigimos que se definan las funciones y que la responsabilidad sobre este nuevo recurso sea asumida por los pinches de distribución, así como una valoración de los riesgos ergonómicos que este trabajo conlleva. Igualmente, el protocolo debe establecer ubicaciones seguras para que los carros no entorpezcan el trabajo y el acceso a las jarras esté controlado, garantizar una recogida adecuada, definir el sistema de limpieza, o asegurar la higiene del agua atendiendo a los riesgos nosocomiales”, explica Paula Armada, Secretaria Provincial de SAE.

## Revista Digital FAE

Dedicada exclusivamente a la publicación de trabajos elaborados por **Técnicos Sanitarios**



ENTRA EN NUESTRA WEB



www.revistafae.org  
**FAE**  
FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y AVANCE DE LA ENFERMERÍA

MÁLAGA

## Discriminación a los TCE

**FTPS HA** exigido al Servicio Andaluz de Salud (SAS) la revisión del Decreto 462/1996, de 8 de octubre, por el que se regula la composición de la Junta de Enfermería en los centros hospitalarios del SAS, pues establece una distribución de los representantes enfermeros en cinco áreas funcionales, mientras que a la categoría de TCE se les considera un colectivo general sin distribución por áreas, lo que limita su representación.

Esta falta de equidad también se observa en el cálculo del número de representantes, pues según la normativa se debe realizar en función del volumen de profesionales censados en cada área, sin embargo, en el caso de los

enfermeros, se parte de un mínimo de tres representantes por área con posibilidad de aumento según el porcentaje de crecimiento del censo, mientras que los TCE no tienen esa posibilidad de ampliación, independientemente de si ha aumentado la plantilla.

Actualmente, en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria hay censados aproximadamente 1.240 enfermeros, con una representación de 18 delegados distribuidos entre las distintas áreas. En cambio, los 825 TCE censados solo tienen 3 representantes, lo que supone una grave desproporción y una clara muestra del menosprecio hacia el colectivo por parte de la Administración.

“Por ello, exigimos que, antes de las elecciones de abril se resuelva esta falta de equidad en la representación de los TCE y se garantice así una Junta de Enfermería justa y proporcionada, pues nuestra labor, como la de los enfermeros, es esencial para el correcto funcionamiento del sistema sanitario y, por lo tanto, merecemos la misma consideración. Así, queremos recordar que esta discriminación estructural que sufrimos los TCE no solo afecta a nuestra representación en la Junta de Enfermería, también repercute en nuestras condiciones laborales y en el reconocimiento de nuestra profesión. Es hora de poner fin a esta situación y avanzar hacia una sanidad más igualitaria para todos sus profesionales”, explica Miguel Ángel Guerrero, delegado de FTPS en el centro hospitalario.

CASTILLA Y LEÓN

## SAE celebra el X Congreso



**TRAS LA** celebración del X Congreso Autonómico celebrado en Castilla y León, Mercedes Barrios ha resultado elegida como Secretaria Autonómica de SAE.

El resto de la Ejecutiva Autonómica está formada por Margarita Froilán, Marta

Valdeón, Irene García, Inmaculda García, Rosa Mª García y Gemma Gutiérrez.

“Durante los próximos cuatro años seguiremos luchando por los derechos laborales y retributivos de los Técnicos Sanitarios”, explica la Secretaria Autonómica.

## BALEARES

## “Somos el medio de comunicación”

Alejandro Juan Alonso, responsable de Acción Sindical de USAE en Baleares, nos cuenta en esta entrevista su experiencia como presidente de la Junta de Personal del Sector del Ponent, cargo que ocupa desde el pasado 30 de mayo, cuando el resto de los miembros le eligieron por votación.



### ¿DESDE CUÁNDO formas parte de la Junta de Personal del Sector del Ponent?

Desde la creación del Sector del Ponent en 2012 y, anteriormente, desde 2005, fui miembro de la del Área de Mallorca.

### ¿Cómo llegaste a la presidencia y cuánto tiempo llevas en el cargo?

Por votación de los miembros de la Junta, que se celebró el pasado 30 de mayo de 2024.

### ¿Qué funciones tienes como presidente de la Junta de Personal?

Presido los plenos, recibo las propuestas de la Administración y doy traslado al resto de componentes de la Junta; asimismo, gestiono los medios ante la empresa para que la Junta pueda realizar sus funciones de representación.

### ¿Cuántos centros de salud y hospitalarios conforman el sector?

La junta esta compuesta por cuatro centros hospitalarios, la Gerencia del SAMU 061, Servicios Corporativos de IBSalut y 32 centros de salud. En total, la Junta abarca uno 7.000 profesionales.

### ¿Qué mejoras habéis conseguido desde la Junta de Personal?

Hasta la fecha, la Junta ha empezado a digitalizarse con cuenta de correo propia y lista de distribución para informar de las acciones que realizamos a todos los trabajadores del Sector.

Hay que tener en cuenta que la gerencia de la parte hospitalaria ha sufrido una reestructuración interna, junto con la de Atención Primaria, lo que ha impedido avanzar en nuestras reivindicaciones.

### ¿En qué estáis trabajando ahora?

Estamos elaborando propuestas en materia de seguridad y salud, y trabajando con la dirección en mejorar los ratios profesional/pacientes para adaptarlos a las nuevas evaluaciones de los puestos de trabajo.

### ¿Cuál es la principal reivindicación de los profesionales?

Las principales reivindicaciones son las mejoras retributivas en materia de atención continuada y la conciliación de la vida familiar y laboral.

### ¿Por qué es importante el trabajo de las Juntas de Personal?

Las Juntas son importantes porque son los medios de comunicación de los trabajadores con la gerencia a través de los delegados. Así, debemos recoger todos los problemas, quejas o sugerencias de los trabajadores y elaborar un calendario de actuación de cada una de ellas.

Además, somos responsables de vigilar que se cumplan las normativas en materia laboral, así como de estar al corriente de cualquier cambio sustancial en las condiciones de trabajo de los profesionales.

## Inspección nos da la razón



**LA DENUNCIA** presentada por USAE en Inspección de Trabajo sobre los tiempos de descanso (C11) y desplazamientos a los que tienen derecho los profesionales de Transporte Sanitario Urgente y no Urgente, se ha resuelto favorablemente, estableciendo un plazo de 20 días para llegar a un acuerdo con la parte social -GSAIB-, de manera que, si no se alcanza un pacto, la empresa será sancionada.

Entre los derechos que reclama USAE para estos profesionales están el descanso íntegro de 30 minutos durante el tiempo de comida y cena, 10 minutos adicionales para la higiene personal debido a la exposición a riesgos biológicos, la estipulación del tiempo de desplazamiento adecuado y necesario hasta el lugar de descanso, que no se límite a los diez minutos de “cortesía” establecidos por la empresa, y que todos estos derechos laborales queden establecidos

en un protocolo que recoja la recomendación de horarios adecuados para el descanso y que sea conocido y respetado por todos para el cumplimiento de una correcta organización.

Hasta ahora, la pausa de 30 minutos empezaba a contar previamente a la llegada de los profesionales a la zona de descanso, aparcamiento de ambulancia..., lo que impedía que pudieran relajarse la media hora estipulada, pues el tiempo de desplazamiento se descontaba, de manera que si el profesional tardaba 15 minutos en llegar, únicamente le restaban otros 15 para descansar. Considerando que realizan jornadas de trabajo de 12 horas, los reportes de cansancio y agotamiento son habituales entre los profesionales, con el consiguiente riesgo que este factor supone para su puesto de trabajo.

“Abogamos por el entendimiento y la colaboración entre todas las partes implicadas, pues el descanso es un derecho esencial para la salud y el bienestar de los trabajadores, tal y como establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y garantizar estos tiempos no solo es cumplir con la normativa, también promueve un entorno laboral más seguro y saludable para todos, trabajadores y pacientes”, explica Alejandro Juan Alonso, responsable de USAE en Baleares.

## Sobrecarga laboral en Cas Metge Rei



**LOS PROFESIONALES** Técnicos en Cuidados de Enfermería de la residencia Cas Metge Rei, de Santa María del Cami, están sometidos a tal sobrecarga laboral que les está costando su salud, tanto física como mental.

El centro residencial, gestionado por un Patronato Fundación del propio Ayuntamiento de la localidad, tiene capacidad para 42 residentes, dependientes y autónomos, pero actualmente, prácticamente el 100% de los usuarios son grandes dependientes, por lo que requieren ayuda para la higiene, para la alimentación, para la movilidad..., obligando a los profesionales TCE a tener que realizar un sobreesfuerzo laboral para poder dotar de calidad los cuidados que precisan.

“Esta sobrecarga ha provocado la baja de cuatro profesionales de una plantilla de doce, sin que estas incapacidades hayan sido cubiertas, incrementando así el exceso de trabajo. Sin embargo, a pesar de

las cartas remitidas por USAE a la dirección del Patronato y al Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, solicitando la creación de dos nuevas plazas de TCE en la plantilla y la adopción de medidas que garanticen el bienestar de los residentes y la salud de los profesionales, no hemos recibido respuesta al respecto. Es inaceptable que siga primando el ahorro económico en detrimento de la asistencia socio sanitaria, por ello desde USAE continuaremos luchando para que se adopten las acciones necesarias porque la plantilla de TCE no puede seguir trabajando bajo la presión actual”, explica Juan María Pérez, responsable de USAE en residencias de Baleares.

## Específico de sonografía

**USAE HA** conseguido que se incluya la especialización de sonografía en la bolsa de trabajo.

Este avance en las plantillas de Técnicos en Radiología es fundamental para elevar la calidad de los estudios que se realizan y mejorar las listas de espera (tan solo en un sector de los seis que constituyen el Servicio de Salud de Baleares hay más de 1.500 personas esperando un ecocardiograma).

La incorporación de esta figura a los equipos de ecocardiografía aumentará la capacidad de atención, ya que los sonografistas pueden hacer ecocardiogramas de manera eficiente, permitiéndoles trabajar en colaboración con los cardiólogos, lo que asegu-

ra que los estudios se realicen de forma rápida y precisa, optimizando el uso de equipos y recursos hospitalarios, pues los facultativos pueden centrarse en la interpretación de los resultados y la atención directa al paciente.

“La incorporación de los sonografistas a la bolsa de trabajo en Baleares ha comenzado con una experiencia piloto en el Hospital de Manacor, que esperamos se extienda al resto de centros hospitalarios, pues es innegable que el aumento de plantillas con profesionales especializados eleva la calidad de los servicios y las pruebas diagnósticas”, explica Alejandro Juan Alonso, responsable de USAE.

# Gestión de residuos sanitarios (II)

ENVASES		
RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS	RESIDUOS ESPECIALES	
BOLSAS	BOLSAS	RECIPIENTES RÍGIDOS O SEMIRRÍGIDOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opacas e impermeables</li> <li>• Galga mínima 200-400*</li> <li>• Volumen inferior a 60-100 l*</li> <li>• Color verde*</li> <li>• Resistentes a la rotura</li> <li>• Identificados: "Residuos asimilables a urbanos"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opacas e impermeables</li> <li>• Galga mínima 200-500*</li> <li>• Volumen inferior a 60-90 l*</li> <li>• Color rojo*</li> <li>• Resistentes a la rotura</li> <li>• Pictograma de peligro biológico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opacos e impermeables</li> <li>• Resistentes a la perforación interna y externa</li> <li>• Cierre hermético</li> <li>• *Volumen inferior a 60-90 l para envases semirrígidos</li> <li>• Pictograma de peligro biológico</li> </ul>
* Estos datos hay que verificarlos con la normativa de cada Comunidad Autónoma.		

NTP 853. Recogida, transporte y almacenamiento de residuos sanitarios - 2009. INSST.

**EL MES** pasado hacíamos una introducción al mundo de los residuos sanitarios, y este vamos a centrarnos en cómo deberían gestionarse.

La gestión de los residuos se divide en Gestión Intracentro y Gestión Extracentro.

**GESTIÓN INTRACENTRO:** Es la gestión de los residuos sanitarios que se realiza en el interior del centro productor. Incluye todo lo relacionado con la recogida de los residuos, los tipos de envases usados, las características del transporte intracentro y el tipo de almacenamiento de los residuos en el centro productor (almacenamiento intermedio o final).

**GESTIÓN EXTRACENTRO:** Comprende las diferentes operaciones que se desarrollan en el exterior de los centros sanitarios, que incluye la recogida, transporte, almacenamiento, tratamiento y eliminación de los residuos, así como la vigilancia de todas estas operaciones.

Los residuos sanitarios se gestionan dentro del centro productor de forma diferenciada, en función de su peligrosidad. Sin embargo, cuando se realiza la gestión externa, los residuos asimilables a urbanos son gestionados como municipales y los residuos específicos de riesgo y citotóxicos como peligrosos.

## Recogida de los residuos sanitarios

El primer paso en la gestión de los residuos sanitarios es clasificarlos para poder realizar adecuadamente su posterior recogida.

La recogida de residuos sanitarios deberá atender a criterios de segregación, asepsia e inocuidad, para no contaminar a otro medio receptor.

Aunque algunas CCAA permiten el depósito mezclado de los residuos siempre que se identifique el contenido, se recomienda

no mezclar en un mismo recipiente residuos sanitarios de diferentes tipos ni trasvasarlos de unos recipientes a otros.

La recogida debe realizarse lo antes posible, principalmente con los residuos punzantes y cortantes, cuya acumulación debe ser inmediata. Por eso es aconsejable colocar los envases de los distintos tipos de residuos en las zonas de su generación. Una vez los envases han sido cerrados se almacenarán en los lugares previstos para ello.

Todos los residuos sanitarios se deben almacenar en envases de un sólo uso.

Los envases deben trasladarse herméticamente cerrados, no pudiéndose volver a abrir. Los envases que estén rotos deberán ser reenvasados.

## Envases

Los residuos sanitarios se recogerán en bolsas y recipientes con las siguientes características técnicas comunes:

- Impermeables.
- Opacos.
- Resistentes a la humedad.
- No generarán emisiones tóxicas por combustión y reducirán la contaminación en su eliminación.
- Asepsia total en su exterior.
- Sin elementos sólidos, punzantes y cortantes en el exterior.
- Resistentes a la rotura.
- De un solo uso.
- Identificados de acuerdo con el tipo de residuo que contiene.
- Fabricados con materiales homologados.

La mayoría de la legislación existente indica que la recogida de los **residuos sanitarios asimilables a urbanos** debe realizarse en bolsas y los **residuos específicos** en bolsas especiales o en contenedores rígidos. En este caso, la elección dependerá del tipo de residuo. Por ejemplo, se pueden elegir bolsas para

residuos que no puedan perforarlas o romperlas, aunque en algunas Comunidades sólo se permite el uso de contenedores rígidos.

En ambos casos debe evitarse toda manipulación que pueda implicar la rotura de los envases, que han de estar homologados y autorizados, especialmente los destinados a residuos específicos de riesgo y citotóxicos.

Todos los envases se depositarán en contenedores exclusivos para el traslado, situados cerca de las zonas de producción de los residuos.

## Señalización

En función de la normativa autonómica, los envases deben estar señalizados. En algunos casos, con el pictograma de riesgo biológico o de citotóxico y, en otros, además, se incluye la indicación del tipo de residuo. Aunque el pictograma es el mismo, el color del símbolo y el color del fondo también cambian.

## Transporte interno

El transporte interno debe realizarse siguiendo criterios de responsabilidad, agilidad, rapidez, asepsia, inocuidad y seguridad, evitando riesgos de infección a pacientes, personal y visitantes del centro sanitario.

Es recomendable que los residuos sanitarios recogidos en las diferentes zonas del centro sean transportados al almacén final con una periodicidad máxima de 12 horas, aunque en algunas CCAA puede ser mayor.

No se debe arrastrar ningún envase por el suelo, ni deben utilizarse trampillas ni bajantes que puedan afectar su integridad. Los envases han de trasladarse perfectamente cerrados y para su transporte se usarán carros o contenedores adecuados.

En las distintas CCAA se especifican las condiciones

en las que debe realizarse el transporte interno, siendo mucho más exigentes en algunas comunidades que en otras.

## Almacenamiento intermedio

En centros sanitarios grandes (por ejemplo, hospitales) o en centros que por su actividad así lo requieran, se pueden habilitar almacenes intermedios. En ellos se depositan temporalmente los residuos sanitarios ya segregados hasta su transporte y depósito en el almacén final. Las características de los almacenes intermedios son diferentes según la CCAA, pero en general tienen las siguientes características:

- Está prohibido el almacenamiento intermedio en pasillos, zonas de paso, ascensores, etc. Deben ser zonas delimitadas, definidas y señalizadas, situadas cerca de las zonas de producción.
- Deben ser zonas exclusivas para almacenaje de residuos.
- Los envases de residuos se deben almacenar en soportes o carros para su posterior traslado al almacén final.
- La evacuación del depósito intermedio debe ser al menos cada 12 horas/diaria.
- Deben ser locales ventilados, de fácil limpieza, con medios para realizar la limpieza y desinfección, cerrados, y con suelos sin ángulos. Se limpiarán y desinfectarán periódicamente. No deberán disponer de conexión directa con la red de saneamiento, pero pueden tener un sumidero que recoja los restos líquidos de forma sectorizada.
- Deben estar señalizados con: **"Área de depósitos de residuos. Prohibida la entrada a toda persona no autorizada"**.

## Almacenamiento final

Los residuos sanitarios pueden almacenarse en el mismo edificio (almacén final) durante un máximo de 72 horas, que puede ser inferior o ampliarse en algunas comunidades si el almacén de residuos dispone de un sistema de refrigeración (T máxima: 4 °C). Haría falta consultar la legislación autonómica. Sin embargo, de manera general, se aconseja que el almacén final tenga las siguientes características:

- Local separado de la actividad sanitaria y de uso exclusivo para los residuos sanitarios. Si dispone de zona refrigerada, sólo se utilizará para almacenar

residuos y deberá estar señalizada.

- Ventilado, espacioso, bien iluminado, señalizado y protegido de la intemperie (cubierto), de elevadas temperaturas y de animales (insectos, roedores y animales domésticos).

- Acondicionado para poder realizar la limpieza y desinfección. Se realizará la limpieza diaria y se desinfectará y desratizará periódicamente.

- El suelo y las paredes deberán ser de materiales que permitan una fácil limpieza. Dispondrán de puntos de agua y tomas de desagüe, sistemas de limpieza y desinfección de soportes y lavamanos con accionamiento no manual.

- Su localización será tal que no pueda afectar a espacios vecinos y estará alejado de entradas de aire (ventanas y rejillas del sistema de ventilación).

- Se evitará la entrada de suministros por el depósito final.

- Tendrá fácil acceso desde el exterior, con vías de acceso sin escalones, con pendiente inferior al 5% y de fácil utilización por los medios de transporte.

- Deberá mantenerse cerrado y la entrada estará permitida sólo a personal autorizado.

- Los envases se almacenarán en los soportes y nunca en el suelo.

- Dispondrá de sistemas de detección y medios de extinción de incendios y de alumbrado de señalización y emergencia.

## Responsabilidades

La responsabilidad de hacer cumplir la normativa en cuanto a la clasificación, la recogida, el almacenamiento y la entrega a un gestor autorizado y si procede, la referente al tratamiento y eliminación de los mismos, corresponde al director o al gerente del centro sanitario productor. Una vez que los residuos han sido transferidos al gestor, es éste el responsable del transporte, tratamiento y eliminación de los mismos.

Los productores y los gestores de **residuos sanitarios específicos y citotóxicos** llevarán al día el **Libro Oficial de Control**, indicando: el origen, la cantidad, el destino, el transporte, el tratamiento, etc., de los residuos. Tanto el gestor como el productor deben presentar un informe anual a la autoridad competente en la materia de cada Comunidad Autónoma.

Además, los productores deben tener actualizado el **libro de registro de incidentes y accidentes** y deben elaborar un **Plan de Gestión de Residuos**.

MURCIA / MADRID / CASTILLA LA MANCHA

# SAE apoya a los profesionales en todos los procesos laborales



Las delegadas de SAE en Murcia han acompañado a los profesionales que se han examinado de la OPE.



Durante la toma de posesión de la plaza como funcionarios en el IMAS, los profesionales TCE han contado con el apoyo de SAE.



Los delegados de SAE en Madrid han apoyado a los profesionales durante la OPE del Hospital Fundación de Alcorcón.



Las delegadas de SAE en el acto de toma de posesión del concurso de estabilización de méritos del SESCAM.

**LOS DELEGADOS** del Sindicato de Técnicos de Enfermería han acompañado durante este mes de marzo a los profesionales que se han presentado a los exámenes de las Ofertas Públicas de Empleo celebrados en Madrid (Fundación Hospital de Alcorcón) y en Murcia (OPE 2018 del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

Asimismo, las delegadas de SAE en Murcia han acompañado a los Técnicos en Cuidados de Enfermería en el acto de toma de posesión de su plaza como funcionarios.

Una actuación que también han realizado las delegadas de SAE en Toledo con los profesionales TCE que han tomado posesión de plaza tras la resolución del concurso de estabilización de méritos del SESCAM.

Los procesos laborales generan dudas, estrés y nervios entre los profesionales, por ello los delegados de SAE siempre están presentes, ya que la orientación y el apoyo en estos casos son fundamentales para que los trabajadores se sientan seguros, confiados y tranquilos.

## PROGRAMA DE FORMACIÓN ONLINE DE FAE 2025 (AULAF AE.ORG)

Los cursos "en línea" se realizarán a través de la plataforma de FAE, [www.aulafae.org](http://www.aulafae.org) y estarán disponibles en el apartado **Mi Cuenta / Cursos Online**.

### IMPORTANTE

**Periodo de matrícula:** 2 días antes del inicio de la actividad. No se admitirán matrículas fuera de plazo.

**Fecha para la realización del curso:** desde el inicio hasta el último día de la edición. No habrá ampliación de plazo.

Es importante leer los documentos de "Guía de Navegación" y "Presentación del Curso", donde se recogen las novedades de la plataforma y de los requisitos para poder aprobar la actividad. Estas guías se encuentran en la plataforma tras acceder con usuario y contraseña.

### INSTRUCCIONES

- 1) Ingrese en la página [WWW.AULAF AE.ORG](http://WWW.AULAF AE.ORG), identifíquese y pulse **FORMACIÓN**.
- 2) En tipo de curso, seleccione **CURSOS EN LÍNEA**. Aparecerán los cursos que tenemos disponibles. Elija en el que quiera inscribirse y seleccione la convocatoria.
- 3) Una vez realizada la selección del curso y la convocatoria, pulse en **INSCRÍBETE**.

## CURSOS PARA TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA

\* El TCAE en el servicio de diálisis. Cuidados, técnica y atención al paciente dializado (40 h.- 8,7 créditos) Edición abril (07/04/25 al 30/05/25) **(65 € afil. /120 € no afil.)**

\* Atención, técnicas y cuidados del TCAE en otorrinolaringología (30 h.- 4,4 créditos) Edición abril (14/04/25 al 23/05/25) **(45 € afil. /80 € no afil.)**

\* Climaterio y menopausia: aspectos generales. La andropausia (25 h.- 4,4 créditos) Edición mayo (12/05/25 al 13/06/25) **(45 € afil. /80 € no afil.)**

\* Normativa básica de protección de datos en el ámbito sanitario (30 h.- 3 créditos) Edición mayo (05/05/25 al 13/06/25) **(35 € afil. /60 € no afil.)**

\* Principios básicos de la metodología de la investigación para profesionales sanitarios (25 h.- 5 créditos) Edición junio (16/06/25 al 18/07/25) **(45 € afil. /80 € no afil.)**

\* Actualización en urgencias cardiacas para TCE (43 h.- 6,1 créditos) Edición abril (14/04/25 al 11/06/25) **(55 € afil. /100 € no afil.)**

\* Actualización para TCE en la prevención de infecciones hospitalarias (40 h.- 5,8 créditos) Edición abril (21/04/25 al 15/06/25) **(55 € afil. /100 € no afil.)**

## CURSO PARA TÉCNICOS EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO

\* Muestras biológicas: obtención y manejo en el laboratorio clínico (21 h.- 4 créditos) Edición abril (07/04/25 al 05/05/25) **(45 € afil. /80 € no afil.)**

\* Banco de sangre de cordón umbilical para el Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (25 h.- 5,1 créditos) Edición mayo (12/05/25 al 13/06/25) **(55 € afil. /100 € no afil.)**

NAVARRA

# XXXIV Congreso Nacional para TCE



**LOS PRÓXIMOS** días 4, 5 y 6 de junio el Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte acogerá la trigésimo cuarta edición del Congreso Nacional para Técnicos en Cuidados de Enfermería.

En esta ocasión, la Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería y el Sindicato de

Técnicos de Enfermería han escogido como tema central la "Oncología ginecológica y el cáncer de mama".

El programa, compuesto por una treintena de ponencias de TCEs y otros profesionales que desarrollan su trabajo en esta parcela asistencial, recoge comunicaciones como el "Cuidado de la imagen en el paciente

oncológico", que abordará Margarita Estebán Herrero, licenciada en medicina y cirugía y presidenta del grupo de expertos en medicina estética oncológica GEMEON; "Reconstrucción ginecológica", del doctor Samuel Navalón Blasco; "Carcinomatosis peritoneal en el cáncer de ovario. Revisión del rol de la TCE

en la cirugía de la HIPEC", que presentarán las TCEs del H.U. Río Hortega (Valladolid), M<sup>a</sup> José Martín, Ruth Díaz y M<sup>a</sup> Begoña de la Calle; "Autoexploración mamaria SI - Autoexploración mamaria NO", de Mirten Yosune Garmendia, Iban Olaciregui, Marina Castaño y M<sup>a</sup> Montserrat Oliden, TCEs del H.U. Donostia (Guipuzcoa); "Rol del TCE en el ingreso de una paciente intervenida de reconstrucción mamaria tipo DIEP en una UCI", de Arancha Chamorro y Rosa Maraví, TCEs de la Clínica Universidad de Navarra; o "El sufrimiento invisible (sentimientos en los familiares de pacientes con cáncer)", de Raquel Hernández, Laura Torrecilla y M<sup>a</sup> Pilar Montoya, TCEs del H.U. Miguel Servet (Zaragoza).

Así, durante esta edición congresual se abordará la parte clínica, los aspectos psicológicos, las herramientas empleadas para conseguir diagnósticos tempranos o los recursos que existen para garantizar un tratamiento integral y personalizado.

"La salud de la mujer siempre ha dependido de los avances que experimentaba la medicina en torno al

estudio del hombre. Hoy, la práctica médica, los cuidados y la atención se adaptan a las necesidades y demandas de cada paciente, habiendo avanzado significativamente en áreas como la atención oncológica femenina, lo que ha mejorado la detección temprana, los diagnósticos y las terapias, incrementando de forma relevante las cifras de supervivencia y la calidad de vida. Por ello, desde FAE y SAE hemos considerado fundamental traer al XXXIV Congreso Nacional la salud ginecológica, un campo en el que los TCE tenemos un papel protagonista, tanto en la prevención, ofreciendo consejos de salud a las pacientes, como en el tratamiento, respondiendo a sus demandas y humanizando los cuidados que precisa, tanto físicos como mentales. La formación para mejorar como profesionales es esencial, por ello, os animo a asistir a esta cita anual, esencial en el calendario formativo de los profesionales TCE", explica M<sup>a</sup> Dolores Martínez, Secretaria General de SAE y Presidenta de FAE.

*\*Evento validado por Fenin.*

## XXXIV CONGRESO NACIONAL DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA

### "ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA Y CÁNCER DE MAMA"

Pamplona. 4, 5 y 6 de junio de 2025

PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA - BALUARTE (Pl. del Baluarte, s/n, 31002 Pamplona, Navarra)

INSCRIPCIÓN: Afiliado  SI  NO Núm. de afiliación. \_\_\_\_\_

(Cumplimentar con letra de imprenta)

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ e-Mail: \_\_\_\_\_

**(Imprescindible facilitar, al menos, una dirección de correo electrónico ya que todas las confirmaciones u otras comunicaciones se harán por esta vía)**

Presenta Ponencia  SI  NO

Presenta Póster  SI  NO

#### CUOTA DE INSCRIPCIÓN

**NOTA:** A partir del 23 de mayo de 2025 la cuota se incrementará en 25,00 €

Afiliados a SAE: 270,00 €

No afiliado a SAE: 370,00 €

Total inscripción: \_\_\_\_\_ €

**FORMA DE PAGO:** Transferencia bancaria a favor de FAE, indicando la referencia "Congreso FAE" a

CAIXABANK-BANKIA. C/C Nº ES22-2100-2493-3013-0036-6738. Remitir inscripción y justificante de pago al correo electrónico: [congresofae@fundacionfae.org](mailto:congresofae@fundacionfae.org)

#### POLÍTICA DE CANCELACIÓN

- Hasta el 14 de mayo de 2025. Sin gastos de cancelación.

- Del 15 de mayo al 22 de mayo de 2025. 60% de gastos de cancelación.

- A partir del 22 de mayo de 2025. 100% de gastos de cancelación.

**Secretaría del Congreso:** FAE; C/ Tomás López, 3 – 1º Izda; 28009 – Madrid ☎ 91 521 52 24 ✉ [congresofae@fundacionfae.org](mailto:congresofae@fundacionfae.org)

Al utilizar este formulario el usuario se considera informado y consiente expresamente a que Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería trate sus datos de carácter personal en un fichero denominado Alumnos inscrito en el Registro General de Protección de Datos y cuya finalidad principal es la gestión, organización e impartición de las jornadas, eventos y congresos realizados por dicha entidad. El afectado podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos en un plazo máximo de treinta días entendiéndose prestado el consentimiento en caso de no pronunciarse a tal efecto. No obstante, le informamos de que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 de forma gratuita a través de la dirección de correo electrónico [asesoria@sindicatosae.com](mailto:asesoria@sindicatosae.com) junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del DNI e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". Fundación para la formación y el avance de la enfermería (FAE) es el Responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa de que estos datos se tratarán por un interés legítimo del Responsable, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y la Ley Orgánica (ES) 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fines del tratamiento: grabación audiovisual de las sesiones organizadas por el responsable del tratamiento para ofrecer la posibilidad de su visionado posterior, garantizar la accesibilidad a los contenidos. Legitimación del tratamiento: por interés legítimo del responsable (Art. 6.1.f del GDPR). Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras sea necesario para mantener el fin del tratamiento o existan prescripciones legales que dictaminen su custodia, en cuyo caso se conservarán debidamente bloqueados, y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Comunicación de los datos: su nombre, apellidos, imagen y voz pueden ser visualizados por el resto de participantes en la formación, no se comunicarán más datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. Derechos que asisten al interesado: - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: Fundación para la formación y el avance de la enfermería (FAE). C/ Tomás López, 3 4 DCHA - 28009 MADRID (Madrid). E-mail: [fae@sindicatosae.com](mailto:fae@sindicatosae.com). Datos de contacto del delegado de protección de datos: CONSULTING NORMATIVO, SL, Fénix, 19, 28023 MADRID - [administracion@fundacionprotecciondedatos.es](mailto:administracion@fundacionprotecciondedatos.es)

# XXXIV

## CONGRESO NACIONAL DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA *ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA Y CÁNCER DE MAMA*

### PAMPLON

*4, 5 y 6 de junio de 2025*

*Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte*

